



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA**

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-0090	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MANGUERAS ACOPLES Y CORREA LTDA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	6/10/2016

CONSTANCIA: Hoy, 6 de Octubre de 2016 a las siete de la mañana (7:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA